

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

13721 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio de 2009, se aprobó inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, haciéndose público su contenido que consiste en incluir en su articulado los siguientes conceptos:

- Tasa por utilización del campo de fútbol Siete: Sin luz artificial, 20 euros/hora. Con luz artificial, 40 euros/hora.
- Tasa por utilización del campo de fútbol Once: Sin luz artificial, 30 euros/hora. Con luz artificial, 50 euros/hora.
- Tasa por utilización de la pista de paddle municipal: Sin luz artificial, 4 euros/hora. Con luz artificial, 4,90 euros/hora.

Mula, 21 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, P.D. el Concejal de Presidencia, Salvador José Garrido Fernández.